RESOLUCIÓN N° 207

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDÓN DE 20 LTS – PLURIANUAL 2022/2023 PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2022, CON ID N.° 412.718.

Asunción, 23 de noviembre de 2022

VISTO: El informe de Evaluación GS/UTGS/CE/N° 08/2022, emitido en el marco del llamado para la adquisición de agua mineral sin gas en bidón de 20 lts – Plurianual 2022/2023 para la UTGS, convocado, en la Modalidad de Contratación Directa N°09/2022, con ID N°412.718, por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 34 que establece: *"CONTRATACIÓN DIRECTA. PROCEDIMIENTO. Inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…";*

El Decreto N°2992, de fecha 9 de diciembre de 2019, Por el cual se reglamenta la Ley N°2051, de fecha 21 de enero de 2003, "*De Contrataciones Públicas* "y su modificatoria Ley N°3439, de fecha 31 de diciembre de 2007, "*Que modifica la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*", el cual dispone en su artículo 63, el Método de Evaluación; asimismo, el artículo 65 del mencionado cuerpo legal establece los Criterios de Adjudicación, los cuales han sido considerados en el análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación;

Que, en fecha 15 de setiembre de 2022, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de la oferta del llamado de referencia, según acta electrónica;

Que, por el Decreto N° 376 de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se modificó el Decreto N° 751/2013, "*Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades*", y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Decreto N° 7668, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Presidencia de la Republica del Paraguay, se designó a la señora Carmen Ubaldi, como Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Avfra. Piso 12 – Asunción, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 207

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDÓN DE 20 LTS – PLURIANUAL 2022/2023 PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2022, CON ID N.° 412.718.

Que, por lo expuesto, se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. - **ADJUDICAR,** el llamado para la adquisición de agua mineral sin gas en bidón de 20 lts - Plurianual 2022/2023 para la UTGS, convocado en la modalidad de Contratación Directa N° 09/2022, con ID N°412.718, del SUBOG 311 – Alimentos para Personas, a la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, por un Monto Máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), conforme al siguiente detalle de precio unitario:

Carta de invitación						SOME S.A.C.I.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	50202310-9990	AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDON DE 20 LTS	UNIDAD	BIDON DE 20 LTS	1	9.380	9.380
					Precio Total		**9.380**

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la C.P. Cinthia Beatriz Guillén Ferrari, con Cédula de Identidad N° 2.277.897, Coordinadora Interina de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato que resulte de la presente adjudicación de Licencias.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Carmen Ubaldi

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

Carmen Ubaldi
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Avfra. Piso 12 – Asunción, Paraguay